



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20C0-20230000090 de fecha 27 de octubre de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 001065-2023-D-FISI/UNMSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 001065-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprueba, el encargo económico por el importe de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) a nombre de Jorge Luis Chávez Soto, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos que genere la difusión de los cursos que se desarrollan en el CERSEU en los diferentes medios de redes sociales; del 1 al 30 de octubre, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad;

Que, mediante Oficio N° 000111-2023-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2023, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita rectificar la fecha del encargo económico de la Resolución de Decanato N° 001065-2023-D-FISI/UNMSM;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Rectificar**, la Resolución de Decanato N° 001065-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 26 de setiembre de 2023, concerniente a la fecha, como se indica:

Dice:

Del 1 al 30 de octubre.

Debe decir:

Del 1 de octubre al 30 de noviembre.

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

- 2. Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

